

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 22 de Marzo de 1952

Núm. 69

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Para conocimiento del público en general.

El Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de Febrero último, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 1.^o del mes en curso, dispone que se traspasarán al Instituto Nacional de Estadística los servicios de Ficheros Provinciales de racionamiento y los de las capitales de provincia que en la actualidad están a cargo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, así como también los servicios del Mapa Nacional de Abastecimientos.

La efectividad de tales traspasos tendrá lugar de acuerdo con las normas que en su día se dicten por la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Comercio respectivamente.

Se hace público para general conocimiento que en tanto en cuanto no se promulguen dichas normas subsistirá el régimen actual establecido por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y por iguales trámites, desarrollándose todas las funciones de ejecución como

hasta la fecha y en los mismos sitios y locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado por los Excmos. Señores Comisario General de Abastecimientos y Transportes y Director General del Instituto Nacional de Estadística, en su Oficio-Circular número 561.

León, 18 de Marzo de 1952.

1221 El Gobernador Civil-Delegado.

Excmo. Diputación Provincial

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo de Contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Riaño, de la que es titular don Deogracias Rueda Pachón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido por esta Agencia ejecutiva a cargo del que refrenda, contra Herederos de D.^a Juana Mantilla, de Portilla de la Reina, deudores a la Hacienda Pública por concepto de Derechos Reales (herencia), se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 3 de Marzo de 1952 conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación la subasta de bienes inmuebles de los deudores expedientados, y cuyo embargo se realizó por providencia

de 10 de Diciembre de 1951, se acuerda la celebración de la misma para el día 18 de Abril de 1952 a las doce de la mañana en la Sala del Juzgado de Paz de Boca de Huérgano (Ayuntamiento en donde está enclavado Portilla de la Reina), a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta y cuyo acto será presidido por el Sr. Juez de Paz de dicho Juzgado, observándose en el mismo las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Finca. Prado en término de Portilla de la Reina, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, al sitio de la Lunana Alta, de 20,00 áreas de cabida, que linda: Norte, María Fe Riega; Este, Hros. de Demelrio Compadre; Sur, arroyo y Oeste, los referidos Herederos. Valor para la subasta, 138,66 pesetas.

Finca. Otro prado en el mismo término, al sitio de Valdelacitor, de 20,00 áreas de cabida, que linda: Norte, arroyo; Este y Sur, común de Vecinos y Oeste, los referidos Herederos.

Se observarán en la subasta las siguientes

CONDICIONES

1.^a La certificación supletoria del título de propiedad estará de manifiesto en esta Oficina de recaudación hasta la víspera del día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de

la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se intente licitar, bien entendido que, cubierto el débito, recargo y costas, sobre cualquiera de las fincas trabadas, se levantará automáticamente el embargo de la otra.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de adjudicación previa deducción del depósito constituido.

4.^a Las licitaciones pueden efectuarse a calidad de ceder, debiendo de presentarse el cedente y cesionario, en el referido plazo de tres días a consolidar la venta.

5.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en arcas del Tesoro Público, no pudiendo intervenir en nueva subasta el licitador quebrado, a no ser que ingresare en esta otra nueva subasta el precio de adjudicación de la primitiva y las costas ocasionadas posteriormente, a tenor del artículo 92 de la Instrucción reguladora de la venta de bienes y derechos del Estado de 14 de Septiembre de 1903.

ADVERTENCIA.— Los deudores podrán liberar las fincas embargadas y sujetas a enajenación antes de que llegue a consumarse la venta, pagando el principal, recargos de apremio y costas del procedimiento. Cistierna, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.— El Recaudador ejecutivo, Leandro Nieto.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 1063

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Anuncio de concurso-subasta

Habiendo quedado sin efecto el concurso-subasta anunciado por este Ayuntamiento para la contratación de las obras de prolongación del muro de encauzamiento de la margen derecha del río Bernesga, el cual había sido publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 16 de Febrero último y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia correspondiente al día 7 del mismo mes, en ejecución de acuerdo tomado por la Comisión municipal Permanente de mi presidencia, se anuncia nuevo concurso-subasta para la contratación de los 357'02 metros lineales de dicho muro, bajo el tipo de licitación de 462.782,77 pesetas y con arreglo a las mismas normas y condiciones que se puntualizan e indican en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia número

ro 32, de fecha 7 del pasado mes de Febrero.

León, 20 de Marzo de 1952.—El Alcalde, A. Cadórniga. 1237 Núm. 261.—46,20 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por el art. 705 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con la norma 11 del artículo 26 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948 y lo dispuesto en el artículo 714 de dicha Ley, he acordado nombrar Recaudadores de este Ayuntamiento a D. Leandro Nieto Peña, D. José Luis Nieto Alba y D. Leandro Nieto Alba, lo que pongo en conocimiento de las Autoridades civiles y judiciales, así como al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, en los valores que para su cobranza les sean entregados por esta Corporación.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos dispuestos en la Ley. Bercianos del Páramo, 17 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Benigno Chamorro. 1190

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Domingo Fernández Rodríguez, marido de Rosalía Marcos Natal, padre del mozo Tomás Fernández Marcos, del reemplazo de 1948

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles

Villares de Orbigo, 6 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Miguel Alvarez. 1057

Ayuntamiento de Valderrey

Confeccionado el padrón de los arbitrios de carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes para tributar por el sistema de ciertos particulares en el año de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado, formulando las reclamaciones que consideren oportunas, quedando sujetos los reclamantes al cumplimiento de lo que dispone las respectivas Ordenanzas. Las cuotas fijadas serán firmes para los que no reclamen dentro del plazo fijado

y una vez finalizado el mismo no serán atendidas.

Valderrey, 4 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Mariano Martínez. 1020

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

La lista de cultivadores directos de este Municipio, a los que se les ha señalado superficie mínima a barbechar, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para que pueda ser examinada por los interesados y produzcan las reclamaciones que crean conveniente.

Santa María de Ordás, 5 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Paulino Fernández. 1090

Junta comarcal judicial de La Pola de Gordón

Confeccionadas las cuentas de esta Junta comarcal judicial correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones que contra dicho documento se formulen.

La Pola de Gordón, 10 de Marzo de 1952.—El Alcalde-Presidente, Fabián Tascón.

Aprobado el presupuesto especial para las atenciones de los gastos del Juzgado comarcal, durante el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, juntamente con el repartimiento de cuotas, girado a los Ayuntamientos de la Agrupación en la forma siguiente:

	Pesetas
La Pola de Gordón	4.263,14
La Robla	3.136,48
Cármenes	2.034,97
Villamanán	3.767,22
Vegacervera	946,11
Total	14.147,92

Siendo la cantidad repartible catorce mil ciento cuarenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos, salen gravados los habitantes de la comarca con 1,151 pesetas, a excepción de La Pola que resulta a 0,7364 pesetas por habitante, en virtud de que corre a su exclusivo cargo la casa Audiencia, cuya renta anual se cifra en 2.400 pesetas.

La Pola de Gordón, 10 de Marzo de 1952.—El Alcalde-Presidente, Fabián Tascón. 1089

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por plazo de quince días, las cuen-

tas municipales correspondientes al ejercicio de 1951.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Noceda 1218

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1952, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdefresno 1187

Escobar de Campos 1217

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sán Justo de la Vega 1180

Villagatón 1138

Murias de Paredes 1214

Escobar de Campos 1217

Turcia 1202

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que siguen para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cubillas de Rueda 1108

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1951, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cabrillanes 1136

Campo de la Lomba 1109

Cebrones del Río 1119

Láncara de Luna 1156

Riego de la Vega 1211

Turcia 1202

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, los mozos que a continuación se relacionan, del reemplazo de 1952 y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por la presente se les cita para que comparezcan ante el Ayuntamiento respectivo, dentro del plazo que se dirá, para la cele-

bración de los actos mencionados, o bien presenten certificado de haberlo hecho en otro Ayuntamiento, bajo apercibimiento de que no verificarlo, serán declarados prófugos.

En el plazo de quince días:

Congosto

Calixto Cuesta González, hijo de Serafín y Sara. 1178

Puente de Domingo Flórez

Ramiro Diéguez Rodríguez, hijo de Ramiro y Anuncia. 889

Cabrillanes

Manuel Alvarez Boto, hijo de Inócrito y Manuela. 833

Truchas

Antonio Lorenzo, hijo de Segunda. 1106

Paradaseca

Manuel Merodo Novo, hijo de Manuel y Purificación. 1213

Turcia

Antón Alvarez Julián, hijo de desconocido y Ana María. 1202

Entidades menores

Junta vecinal de Cillanueva

Se anuncia subasta de la torre de la iglesia del pueblo de Cillanueva, Ayuntamiento de Ardón (León). El pliego de condiciones y presupuesto se halla de manifiesto en la casa del Presidente de la Junta vecinal; el plazo para las proposiciones de la subasta, quedará cerrado el día 25, a las doce horas de la mañana del presente mes, y la subasta se celebrará el día 30 de Marzo, a las once de la mañana; los pliegos se presentarán abiertos.

Cillanueva, 10 de Marzo de 1952.—El Presidente, Virgilio del Barrio.

1100 Núm. 255 -26,40 ptas.

Junta vecinal de Villabalter

Por el presente se hace saber a los efectos de las reclamaciones que contra las Ordenanzas fiscales aprobadas por esta Junta sobre Saca de materiales o leñas, Prestación personal y de transportes, Suerte y roturación de quíñones y Aprovechamiento de aguas para riego, que pueden ser éstas presentadas ante esta Junta administrativa, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villabalter, 15 de Febrero de 1952.—El Presidente, Eugenio Fernández.

980

Junta vecinal de Villahibiera de Rueda

La Junta administrativa de mi presidencia, acordó, en sesión extraordinaria del día 23 de Febrero del año en curso, nombrar Recaudador

ejecutivo para el cobro de cuotas atrasadas a D. Fausto Ferreras Díez, con residencia y vecindad en Quintanas de Rueda, Ayuntamiento de Valdepolo, provincia de León.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Villahibiera de Rueda, 26 de Febrero de 1952.—El Presidente, (ilegible). 930

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en expediente instado por don Manuel González-Alegre y López Tejada, en representación de su esposa doña Julia Bálgora Carvajal, vecinos de Vigo, sobre declaración de dominio de la siguiente finca:

Una casa sita en Villafranca del Bierzo en la calle de Topete, hoy Ribadeo núm. 24, compuesta de alto y bajo, cubierta de losa, de ocho varas y media de ancho por sesenta y siete de largo, equivalente todo a diez y siete áreas veinticuatro centiáreas, linda: por el frente, dicha calle; derecha entrando, con finca propiedad de herederos de don Juan Rodríguez Radillo; izquierda, finca urbana propiedad de herederos de doña Estefana Rivas; y espalda, con un camino conocido públicamente por camino del sucubo.

Manifiestan los solicitantes, que tal casa fué adquirida por doña Julia Bálgora y su hermano don José Bálgora Carvajal, por herencia de su padre don José Bálgora Suárez, fallecido sin testar el día veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y uno, en esta Villa, y que tal finca procede de la herencia legítima que don José Bálgora Suárez adquirió de su padre don Francisco Román Bálgora, titular inscrito en el Registro.

En providencia de hoy, se acordó tramitar el expediente promovido y citar a los colindantes actuales de la finca, al portero o algún inquilino de la misma, así como a los causahabientes de don Francisco Román Bálgora, a don José Suárez Méndez, Capellán de la Armada y vecino que fué de la Habana o sus causahabientes, éste como titular registral de una parte de la casa mencionada; a don Francisco Cela, a los señores Herrero y don Diego Franco o causahabientes de éstos, que figuran como acreedores hipotecarios en el Registro; y cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, para que dentro de los diez días siguientes a

la citación o publicación de los edictos que se mandan publicar, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho con venga.

Y para que sirva de citación en forma a las mencionadas personas desconocidas y en ignorado paradero, a tales fines, apercibidas que de comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho, pongo el presente en Villafranca del Bierzo a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández.

942 Núm 258 —123,75 pts.

Juzgado de instrucción de Sahagún
Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez comarcal de esta villa, en funciones de este Juzgado de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente interés de los Agentes de la Policía Judicial, cesen en la práctica de gestiones encaminadas para la busca y captura del procesado Juan Leiba Aguilar y que se tenían interesadas en la requisitoria de este Juzgado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, en el pasado mes de Noviembre, por haber sido habido e ingresado en prisión referido procesado, pues así está acordado en el sumario que se sigue con el n.º 88 del pasado año, por delito de lesiones.

Dado en Sahagún, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Florencio Espeso.—El Secretario, (ilegible). 634

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su S.ª en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador Sr. Crespo en representación de don Santos Suárez Cabezas, mayor de edad y vecino de Brañuelas, contra don Benito Fidalgo Freile, mayor de edad y de igual vecindad, y otros, sobre acción de saneamiento por evicción, se emplaza a doña Joaquina y doña Concepción Fidalgo Freile, mayores de edad y en domicilio desconocido; a los herederos desconocidos de don Victoriano Fernandez Fernandez y de su esposa doña Nicolasa Fidalgo Cabezas, naturales y vecinos que fueron de Brañuelas, y a don Esteban Santiago y Román Freile Fidalgo, también mayores de edad, cuyo domicilio se desconoce, y a los herederos desconocidos de doña Domitila Freile Fidalgo, natural y vecina que fué de Brañuelas, para que en término de nueve días se personen en forma en los autos y contesten la demanda, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Astorga, diez de Marzo de mil no-

vecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).
1163 Núm. 256.—57,75 pts.

Requisitoria

Juan Manuel Gordo Valero, de 34 años, hijo de Alejandro y de Josefa, casado, natural de Masueco (Salamanca) y vecino de Ciñera (León), en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, reduciéndole a detención y poniéndole a disposición de este Juzgado. Así dispuse en carta-orden librada por la Ilma. Audiencia Provincial de León para dar cumplimiento a providencia dictada en la causa n.º 61 de 1950, por el delito de estafa.

Valencia de Don Juan, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, M. Velasco. 750

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

Requisitorias

Por la presente se cita y emplaza a Manuel Collado Tarano, de 48 años de edad, soltero, natural de Cabrales (Asturias) y vecino últimamente de León, calle Escorial, n.º 3 y hoy en ignorado paradero, con el fin de que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, para constituirse en prisión por el período de tiempo de trescientos días, por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente n.º 15.814 y su acumulado núm. 27.190, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima, dando cuenta a esta Fiscalía Provincial.

León, 14 de Febrero de 1952.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 679

Por la presente se cita y emplaza a Benito Fernández Canal, hijo de Felipe y de Petra, de 41 años de edad, casado, natural de Cembranos y vecino últimamente de Puente Castro, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, para constituirse en prisión por espacio de un año, por no haber hecho efectiva la sanción que le fué impuesta en el expediente número 21.689 y seis más acumulados, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía sepan del mismo, procedan a la deten-

ción e ingreso en la prisión más próxima, dando cuenta de ello a esta Provincial.

León, 16 de Febrero de 1952.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 700

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Se convoca a Junta general ordinaria a los usuarios de esta Comunidad para dar cumplimiento a cuanto preceptúa el Artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad y que tendrá lugar el día 30 del presente mes de Marzo de 1952 en la ciudad de Astorga a las once de la mañana y en el domicilio Social de la Comunidad, situado en la Plaza de Obispo Alcolea núm. 4. Si no concurrese mayoría de usuarios en esta primera convocatoria se celebrará en segunda el día 6 de Abril en el mismo sitio y a la misma hora siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de socios que concurren.

Los puntos a discutir en la Orden del día de esta Junta general son los siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año siguiente.

3.º Examen de las cuentas de gastos, correspondientes al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

4.º Forma y medidas a adoptar para la confección de un nuevo censo para el Sindicato.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los usuarios de esta Comunidad.

Astorga, 9 de Marzo de 1952.—El Presidente, Miguel Silva.

1173 Núm. 260—69,30 pts.

Comunidad de Regantes de San Bartolomé de Mataluenga (León)

Se comunica a todos los beneficiarios de las aguas de la «Presona» de Mataluenga, que las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la citada Comunidad, se hallan depositados en la casa Salón del pueblo de Mataluenga, para que los interesados que lo deseen, puedan examinarlos durante el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de dos a cinco de la tarde.

Mataluenga, 20 de Marzo de 1952.—El Presidente, Venancio Díez.

1228 Núm. 259.—28,05 pts.